



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

EJECUTIVO - RAD. 54001400300419960256400
DEMANDANTE: CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR
DEMANDADO: REINALDO SERNA ROSALES

San José de Cúcuta, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de audiencia incoada por la apoderada judicial de la parte demandante a través del memorial que antecede este proveído; se considera del caso que se debe acceder a ello por ser procedente en virtud a que se dan los presupuestos para tal efecto; por lo tanto, se **FIJA COMO NUEVA FECHA** el día **MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2022 A LAS 9:30 A.M.** para llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para el día 2 de febrero de 2022.

Por Secretaría remítasele al correo electrónico de las partes procesales el respectivo link para la audiencia aquí fijada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)